

«Puentes de García Rodríguez-Ferrol», a 132 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», la variación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV. de tensión, propiedad de FENOSA, «Puentes de García Rodríguez-Ferrol», cuya primitiva autorización para su establecimiento se concedió por resolución de la entonces Dirección General de Industria de fecha 3 de octubre de 1946 y, posteriormente, autorizada una variación de su trazado por resolución de esta Dirección General de fecha 19 de septiembre de 1967.

La variante objeto de esta autorización tendrá por finalidad el variar el punto de origen de la citada línea, que pasará de la subestación de «Puentes de García Rodríguez» a la de «Tesouro», de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», respondiendo al Plan establecido de centralizar todo el trasvase de energía a 132 KV., con lo cual la línea que en su iniciación se denominaba «Puentes-Ferrol» pasará a llamarse «Tesouro-Ferrol».

Para ello se construirá un tramo de línea a 132 KV., simple circuito, de 685 metros de longitud, con origen en el apoyo número 14 de la línea «Encaso-Ferrol» y final, en la subestación de «Tesouro»; sus conductores serán de aluminio-acero de 146 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por apoyos metálicos, tipo celosía para doble circuito, mediante cadenas de aisladores.

Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará un hilo a tierra que será de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña.

28042 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la derivación a la subestación de «Begas» de la línea a 220 KV. «San Baudilio-Rubi», y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», el señalamiento de la actual línea, doble circuito, «duplex», a 220 KV. de tensión, «San Baudilio-Rubi», («FECSA»), autorizado su establecimiento por Resolución de esta Dirección General de fecha 29 de noviembre de 1967, para construir una derivación de la misma que alimente la subestación de «Begas».

La derivación se iniciará entre los apoyos números 24 y 25 de la citada línea, constará de dos alineaciones: una de entrada y otra de salida de la subestación, que se denominarán, respectivamente, «San Baudilio-Begas» de 7,822 kilómetros de longitud, y «Rubi-Begas», de 8,246 kilómetros. Ambas alineaciones constarán de doble circuito trifásico, en «duplex», cada una, que se construirán con conductores de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas y aislamiento por medio de cadenas de aisladores. Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará un cable a tierra que será de acero de 70 milímetros cuadrados de sección. Su finalidad será la de asegurar el suministro de energía eléctrica al anillo cinturón a 220 KV., para alimentación de Barcelona y su área metropolitana.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona.

28043 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para ampliación de una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada «San Felú», sita en el término municipal de San Felú de Llobregat (Barcelona), autorizado su establecimiento por Resolución de esta Dirección General de fecha 17 de noviembre de 1968.

La ampliación consistirá en sustituir los tres actuales transformadores de 7.500 KVA. cada uno y relación de transformación 66/25 KV., por otros de 30.000 KVA. cada uno de potencia e idéntica relación de transformación, no siendo necesario la sustitución de los restantes elementos de la subestación, que en su instalación inicial fueron previstos con capacidad suficiente para la ampliación de la potencia que es motivo de esta Resolución.

Su finalidad será la de atender el aumento de demanda existente en su zona de influencia.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona.

28044 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para ampliación de una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora denominada «San Martín», situada en el término municipal de Barcelona, autorizada su instalación por esta Dirección General de Energía, por Resolución de fecha 25 de abril de 1963 y posteriormente una ampliación consistente en la sustitución de los tres transformadores de 7.500 KVA., relación de transformación 66/25 KV., por otras tres unidades de 15.000 KVA. de potencia e idéntica relación de transformación, autorizada por esta misma Dirección General por Resolución de 17 de noviembre de 1966.

La ampliación objeto de este expediente consistirá en sustituir los tres actuales transformadores de 15.000 KVA. por otras tres unidades de 30.000 KVA. y relación de transformación 66/25 KV. cada uno, no sufriendo modificación las restantes instalaciones de la subestación, que fueron proyectadas, en principio, previstas para ampliaciones futuras, que hasta este momento se autorizan.

Su finalidad será atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en su zona de influencia.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona.

28045 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Burgos a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardo-

qui, número 8, solicitando autorización para ampliar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica y de seccionamiento, relación 138/45/13,8 KV., denominada «Aranda», situada a la altura del kilómetro 161,5 de la carretera Madrid-Irún, margen izquierda, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos), cuya autorización para su establecimiento fue concedida por la entonces Dirección General de Energía y Combustibles, por resolución de fecha 17 de febrero de 1972.

La ampliación objeto de esta autorización consistirá en la instalación de la otra unidad transformadora de relación 132/45 KV., de 30/45 MVA. de potencia, prevista en la anteriormente citada primitiva autorización.

Apoyar la actual alimentación de la subestación a 138 KV., dando entrada en la misma a un segundo circuito a dicha tensión, que tomará en T de la actual línea Valladolid-Soto de Cerrato.

Completarán la instalación los preceptivos elementos de protección y maniobra.

La finalidad de esta ampliación será la de atender la demanda de energía a 45 KV. en su zona de influencia y mejorar el actual servicio existente a dicha tensión, así como apoyar la actual alimentación de la subestación a 138 KV.

Lo digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1977.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos.

28046 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-32.401/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable subterráneo de 411 Pasaje Moragas a E. T. 545 «Valerio Saleta».

Final de la misma: E. T. calle Monturiol.

Término municipal a que afecta: Calella.

Tensión en servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 138 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio 2 (3 por 70) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: 2 por 630 KVA. 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial accidental.—13.553-C.

28047 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-32.502/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/525 KV. desde la E. T. 747. «Barcelona».

Final de la misma: Nueva E. T. calle Ignacio Iglesias.

Término municipal a que afecta: Pineta de Mar.

Tensión en servicio 25 KV.

Longitud: 270 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 630 KVA. 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial accidental.—13.554-C.

28048 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-32.417/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 25 KV. entre E. T. 198 y E. T. 462.

Final de la misma: Nueva E. T. «Independencia» («Inmuebles Bojor, S. A.»).

Término municipal a que afecta: Sardanyola.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 410 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA. 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial accidental.—13.555-C.

28049 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-32.409/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con la línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea 619, «Serra».

Final de la misma: P. T. 532, «Granja Sallent».

Término municipal a que afecta: San Lorenzo de Savall.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 2,255 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 11/0,380 KV.